Ayuntamiento de Jerez

Don Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 201, como asunto urgente cuarto, adoptó el siguiente acuerdo:

ALQUILER DE CARPA, AIRE ACONDICIONADO, TABLEROS Y SILLAS, CON MOTIVO DE LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Infraestructuras, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 07/155-A/208.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.043,50 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.312,64 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil FERIAS Y EVENTOS, S.L. con C.I.F. nº B-91333252, por un importe de **SEIS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.043,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (1.269,14 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.312,64 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Departamento de Gestión de la Vía Pública, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de agosto de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: BG1CD400Q851I74 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde | SN | 1021406431 | FECHA | 14/08/2014
BG1CD400Q851I74